

COMUNICACIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL *HISTORIA CON MEMORIA EN LA EDUCACIÓN*

Pamplona: 12-14 de noviembre de 2026

“La memoria democrática como prioridad en las aulas. Una laguna del currículo educativo español y una necesidad vital para la escuela del futuro.”

Andoni Fernández Díez
Profesor de enseñanza secundaria de Geografía e Historia
IES Batalla de Clavijo
Logroño

Introducción

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la historia en el currículo escolar desde los orígenes del propio sistema educativo, surgido, entre otras finalidades, para fortalecer la idea de patria y de pasado común compartido, sorprende que no se haya incorporado, hasta tiempos muy recientes, y especialmente en nuestro país, una visión más crítica, reflexiva y completa de la misma, con un enfoque más social, y que incluyese un conocimiento mayor de los periodos más convulsos y controvertidos.

Si durante el régimen franquista la enseñanza de la historia fue puramente propagandística, parcial y adulterada, la muerte del dictador en 1975, que despertó las expectativas de un cambio sustancial en la enseñanza de la historia, defraudó a quienes consideraban que, entre las novedades, se incidiese en la alusión a las víctimas de la guerra civil y la dictadura, así como a la II República como referente de la naciente democracia.

Avanzada la Transición, tampoco hubo una condena explícita del franquismo y sus abusos ni se abrió causa penal alguna contra sus responsables, al contrario, se prefirió cerrar en falso con un periodo de casi cuatro décadas de violaciones continuadas contra los Derechos Humanos mediante una Ley de Amnistía (1977) hecha a medida para los represores.

Posteriormente, una vez consolidada la democracia, los sucesivos gobiernos del PSOE bajo la presidencia de Felipe González (1982-1996) y del PP de José María Aznar (1996-2004) mantuvieron la amnesia institucional en cuestiones de memoria, prefiriendo mantener una “política de olvido” que desenterrar los fantasmas de la “guerra del abuelo”. España “iba bien”, y no convenía perturbar la buena marcha de la economía con debates estériles, había que mirar hacia el futuro, sin remover aquella “locura colectiva” en la que “todos fueron víctimas”.

Hubo que esperar hasta 2007 para que saliese adelante una Ley de la Memoria Histórica, bajo el gobierno de Zapatero, que llegaba con muchas décadas de retraso, muy mermada en sus disposiciones, y que apenas tuvo repercusión en el sistema educativo.

Desde entonces, de la misma manera que había ocurrido con anterioridad, fue el empuje de la sociedad civil y las asociaciones memorialistas el que siguió manteniendo viva la llama de la memoria histórica y exigiendo a los dirigentes políticos el deber moral de restablecer la justicia y el recuerdo de las víctimas y los desaparecidos, en consonancia con las disposiciones que marcaba el derecho internacional.

Finalmente, las recientes LOMLOE de 2020, y posterior Ley de Memoria Democrática de 2022, han llegado a última hora, cuando ya no quedan apenas supervivientes de los hechos ocurridos, y en plena ola de auge de la ultraderecha, que ha sabido aprovechar el marasmo y la inoperancia en esta materia para difundir un discurso negacionista y legitimista de la dictadura franquista que está calando muy peligrosamente en amplias capas de la sociedad. En parte se trata de una consecuencia lógica, es el precio que vamos a tener que pagar las sociedades desmemoriadas en los años que se avecinan.

Pese a todo no hay otro camino que seguir insistiendo. Si entendemos las políticas de memoria como única forma de cerrar heridas, no de reabrir las, avanzaremos en un proyecto más inclusivo, tolerante y colectivo de país, más maduro y preparado para afrontar los desafíos del futuro, pero si nos empeñamos en cerrar en falso esas verdades incómodas, y más tratándose de una nación tan sumamente diversa e históricamente ingobernable como la nuestra, lo tendremos muy difícil para convivir.

El término de memoria histórica y de memoria democrática. Precisiones conceptuales.

Pese al inquietante porvenir que se cierne sobre ellos, resulta evidente que los conceptos de *memoria histórica* y de *memoria democrática* habían cobrado un gran protagonismo en las últimas décadas, al albur del interés que habían suscitado en el ámbito académico, la jurisdicción surgida al efecto en diferentes países e instituciones internacionales, el impulso dado por asociaciones y entidades surgidas de la sociedad civil, la visibilidad adquirida en los medios de comunicación, o la buena acogida que ha despertado entre el público lector, y en numerosos casos con indudable éxito editorial, la publicación de obras relacionadas con dicha temática (ensayos, novelas gráficas, libros de no ficción, etc.)¹.

Todo ello, unido a la indudable y perentoria necesidad de hacer pedagogía de nuestro pasado más traumático entre las nuevas generaciones (Forti, 2021, Scuratti, 2025), cada vez más “desmemoriadas”, han resituado la idea de la memoria colectiva entre la opinión pública, hasta hacer de ella una “cuestión socialmente relevante”, o “socialmente viva”, si entendemos por tales aquellas cuestiones relacionadas con problemas contemporáneos, complejos y controvertidos, sin una respuesta única o consensuada, y que siguen suscitando controversia en las sociedades actuales (Legardez y Simonneaux, 2006). En España, sin lugar a dudas, los episodios más lacerantes y polémicos de nuestro pasado reciente son, indudablemente, la guerra civil y la represión

¹ Es indudable que la II República, la Guerra Civil y la dictadura franquista han sido, y siguen siendo, el leit motiv de un sinfín de novelas, ensayos, películas, cómics, representaciones teatrales, etc. de autores y artistas españoles, así como de una vasta producción bibliográfica e historiográfica por parte de hispanistas y estudiosos foráneos. Pero dicha atracción por la memoria histórica como género cultural parece pasar por un gran momento en todo el continente, como atestiguan los libros de autores como Philip Sands –*Calle Este Oeste*-, Antonio Scuratti M, *el hijo del siglo*-, Geraldine Schwarz –*Los amnésicos*-, o David Uclés –*La Península de las Casas Vacías*- que, a medio camino entre historia y memoria, o mezclando hechos reales con ingredientes novelísticos, están teniendo un gran éxito de crítica y público.

franquista, acerca de los cuales, sorprendentemente, no ha sido posible alcanzar un consenso generalizado en cuestiones esenciales, como iremos viendo.

En cualquier caso, conviene recalcar de inicio que ambos términos –memoria histórica y memoria democrática- no tienen el mismo significado: por una parte la memoria histórica sería un concepto relativamente reciente, aunque anterior en el tiempo al de memoria democrática, que remite a un esfuerzo consciente y colectivo por parte de las sociedades de afrontar su pasado doloroso, y que reclama justicia y reparación para las víctimas, así como la reivindicación de hacer pedagogía de los errores del pasado; por su parte la memoria democrática, que podría entenderse como una redefinición más reciente de la anterior, iría un paso más allá en la exigencia a las autoridades competentes de abordar, legislar, financiar e implementar muchas más medidas para conocer y esclarecer nuestro pasado más molesto en todos los ámbitos de la sociedad.

Digamos que la primera, la memoria histórica, sería el precedente o el paso previo para la segunda, y supondría la adquisición o sensibilización por parte de la sociedad de un cierto grado de autoconciencia acerca de los errores cometidos en el pasado, de manera que la memoria democrática, entendida como una más fase avanzada en el grado de civismo y sensibilización de los problemas históricos por parte de la ciudadanía, asume la necesidad de que el estado y las instituciones legislen e intervengan para consolidar las políticas memorialistas.

La evolución de ambos conceptos en nuestro país ha estado marcada, a su vez, por la legislación que ha ido surgiendo en torno a ellos, la cual ha chocado con enormes resistencias por parte de los partidos y sectores de derechas, que han tratado de boicotearla, o bien dejarla sin efecto una vez aprobada.

Primeramente salió adelante la Ley de Memoria Histórica de 2007, bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que se hizo eco del empuje de las asociaciones memorialistas y de las demandas de ciertos sectores de la sociedad civil, sobre todo a partir de la fundación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) y la exhumación de varias fosas comunes desde el año 2000. Lo esencial de dicha ley radicaba en el reconocimiento explícito a las víctimas de la represión ejercida en ambos bandos durante la guerra civil española, la retirada de símbolos que supusieran una exaltación de la dictadura franquista y la concesión de la nacionalidad española a todos los descendientes de los exiliados que se vieron forzados a abandonar el país con motivo de la contienda. Dicha ley, aprobada en un contexto internacional más favorable y receptivo, en consonancia con otras similares surgidas en los países de nuestro entorno, aunque supuso un precedente y proporcionó cierto reconocimiento y cobertura legal a las víctimas del franquismo, tuvo un efecto limitado, dado que la responsabilidad e implicación por parte del estado, aparte de su financiación, fueron claramente deficientes, además de que el siguiente gobierno la dejó inexplicablemente en suspenso. Además, como veremos más adelante, casi no tuvo incidencia en las aulas.

Más recientemente, la Ley de Memoria Democrática de 2022, impulsada bajo la legislatura de coalición PSOE-Unidas Podemos, se proponía ampliar y completar la anterior, reconociendo mayores derechos a las víctimas del franquismo y sus descendientes -por ejemplo concediendo la ciudadanía española a los nietos de exiliados-, declarando la nulidad de las condenas establecidas por los tribunales franquistas y la ilegitimidad del propio régimen, acelerando la retirada de símbolos de la dictadura de los espacios públicos, y sobre todo asumiendo directamente el estado la búsqueda de desaparecidos, llegándose a crear un banco de ADN para facilitar la identificación de los restos hallados. Otros rasgo que denotaría el carácter más avanzado del que se pretende dotar a dicha ley sería la ampliación del reconocimiento de víctimas de la represión

política y los abusos policiales a todas aquellas personas que perdieron la vida, padecieron torturas o vieron vulnerados sus derechos fundamentales durante la Transición, concretamente hasta el año 1983: asesinados en los sucesos de Vitoria de 1976, matanza de los abogados laboristas de Atocha en 1977, Sanfermines de 1978, etc; incluyendo también a personas y colectivos sometidas a humillaciones como las pertenecientes al colectivo LGTB o los afectados por las tramas de bebés robados, entre otros.

Queda claro pues que ésta última ley va mucho más allá en sus objetivos, puesto que incluye también disposiciones relacionadas con el derecho al resarcimiento de bienes incautados por el régimen franquista al bando republicano, reparación de las víctimas de trabajos forzados y presos de los campos de concentración durante la dictadura (Hernández de Miguel, 2019), denuncia de las discriminaciones y abusos hacia el pueblo gitano, además de incluir sanciones para los actos públicos contrarios a la memoria democrática o que supongan un enaltecimiento de los las violaciones cometidas durante la guerra civil y la dictadura.

Así mismo, y en lo que más directamente nos afecta como docentes, la ley contempla un ambicioso Plan de Memoria Democrática, inédito hasta ahora, que tratará de seguir fomentando y profundizando en la investigación histórica de temas relacionados con la guerra civil y el franquismo (exilio, represión, resistencia antifascista dentro y fuera del país, etc.), poniendo en valor los lugares y espacios de memoria democrática, así como incidiendo y profundizando en todas estas cuestiones en el currículo educativo oficial, como más adelante veremos con más detalle.

En cuanto al origen de ambas nociones, o lo que podríamos denominar “el deber de memoria” (Reyes Mate, 2009), tendríamos que remontarnos principalmente a mediados del siglo XX, cuando trascendieron las atrocidades perpetradas por los regímenes totalitarios durante el periodo de entreguerras –genocidio armenio (1918-1923), Holodomor en Ucrania (1932-1934), masacre de Nankín (1937)- y especialmente en la IIG.M. –Holocausto judío, bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, etc-; atrocidades que instaban a tomar conciencia de lo ocurrido y dieron origen a toda una jurisdicción internacional, que aún con sus contradicciones y limitaciones, tuvo una vocación claramente humanitaria y universalista, con la intención, al menos teórica, de que dichos actos, así como una nueva conflagración mundial, no volvieran a repetirse jamás (Casanova, 2020).

En este sentido, los Juicios de Nüremberg (1945-1946) marcaron un antes y un después, puesto que, aunque supusieran la condena a la pena capital por ahorcamiento a la mitad de los principales jefes del régimen nazi, castigo que desaparecería posteriormente de las instituciones de justicia internacionales, fueron el precedente de innegables avances jurídicos como la tipificación de los delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (Sands, 2017)².

Poco tiempo después, y sobre el edificio legal levantado a partir de los procesos de Nüremberg, se cimentó la organización de las Naciones Unidas (1945), cuyo complejo y enorme entramado descansa a su vez en un documento que es el principal referente de la justicia y la ética universales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, a la luz del cual se deben comparar y enjuiciar todos los acontecimientos y procesos históricos que hayan supuesto el exterminio, la deshumanización, la persecución

² El origen de dichos conceptos jurídicos y el complejo contexto en que surgieron, que tuvo que poner de acuerdo a los altos magistrados de las grandes potencias, alineando posturas para poder enjuiciar y castigar severamente a los dirigentes nazis, se cuenta magistralmente en la novela *Calle Este Oeste* de Philip Sands, destacado jurista experto en derecho internacional y escritor de gran éxito, que es una referencia ineludible en temas de memoria y justicia transaccional.

o discriminación de determinados colectivos dentro de las comunidades y sociedades humanas, o sus individuos.

Ciertamente, la ONU ha resultado claramente inoperante en innumerables conflictos desde su creación, al entrar en juego los intereses de las dos superpotencias durante la Guerra Fría, que miraban para otro lado cuando el oponente perpetraba sus desmanes (guerras de Corea y Vietnam, genocidio de los Jemeres Rojos en Camboya, represión de las protestas en Hungría y Checoslovaquia, silenciamiento del “archipiélago gulag” durante el estalinismo, etc.), aunque haya que reconocerle una mayor presencia en las relaciones internacionales que su antecesora, la Sociedad de Naciones, y el haber evitado, al menos hasta hora, una nueva conflagración mundial.

Pero de igual manera, y enlazando con la idea anterior, también han resultado vergonzosamente flagrantes e impunes ante la ONU los abusos perpetrados por varias potencias, en su mayoría occidentales, durante el periodo colonial (partición de India y Pakistán en 1947, con las subsiguientes matanzas y desplazamientos masivos de población, guerra de independencia de Argelia de 1956, guerra civil del Congo en 1961, sucesivas guerras árabe-israelíes desde la creación del Estado de Israel en 1948, exterminio o conculcación de derechos de innumerables pueblos indígenas como los aborígenes de Australia o los nativos americanos, etc.

Por último, han resultado terriblemente impactantes determinados conflictos donde se han perpetrado crímenes contra la humanidad y delitos de genocidio más recientemente, como en la guerra de Ruanda de 1994 –genocidio tutsi- la guerra de Yugoslavia de los años 90 –matanza de Srebrenica de 1995 y “limpiezas étnicas”- las sucesivas guerras civiles, latentes hoy día incluso, en el Congo y Sudán, con cifras de muertos y desplazados espeluznantes; así como el genocidio en directo y televisado del pueblo palestino a cargo del gobierno ultra de Israel en nuestros días.

La creación del Tribunal Penal Internacional de La Haya en 1998 pretendió dar un paso más en la persecución y el castigo de los responsables de semejantes aberraciones, pero salvo contadas excepciones, como el enjuiciamiento de un puñado de dictadores africanos y militares yugoslavos, o la tipificación de delitos relacionados con la violencia sexual y el alistamiento de niños soldados en zonas de conflicto, apenas ha tenido mayor protagonismo, debido nuevamente a las reticencias y presiones de las grandes potencias mundiales, poco interesadas en proteger las libertades y los derechos humanos en un mundo cada vez más multipolar, y en el que se dirime una fuerte competencia y rivalidad por los recursos.

En ocasiones se han intentado impulsar procesos jurídicos contra dictadores partiendo del principio de jurisdicción universal en tribunales nacionales, pero nuevamente las resistencias opuestas los hicieron infructuosos. Recuérdese, por ejemplo, la dilación del proceso contra Augusto Pinochet a petición del juez Baltasar Garzón, que duró de 1998 a 2006 y acabó impune (Sands, 2025), y la interrupción y paralización de los casos abiertos contra los responsables de la dictadura argentina y del franquismo, instruidos por la jueza Servini a comienzos de 2010 pero cuyas sentencias han quedado en suspenso desde entonces (Guerriero, 2025).

Para terminar, no podría dejar de aludir, porque continúa mientras escribo éstas líneas, al último episodio de impunidad clamorosa, vergüenza y estupor de la sociedad mundial frente a la inacción y la permisividad de la comunidad internacional como es el genocidio y la devastación que está llevando a cabo el Estado de Israel en la franja de Gaza (Traverso, 2024), que a pesar de haber sido denunciado mediante un exhaustivo informe –*Anatomía de un genocidio*- presentado en 2024 por la propia relatora especial de la ONU sobre derechos humanos Francesca Albanese, ha sido cuestionado por EEUU y rechazado u obviado hasta la fecha.

Dicho todo lo anterior, y pese a las evidentes carencias del derecho internacional y las lagunas legales que afectan a la mayoría de países en relación con la comprensión, denuncia y reparación de las víctimas de abusos contra los derechos humanos, es decir, aquellas causas y abusos que pretende rescatar la memoria histórica, todavía no hay un consenso entre los historiadores al abordar dicha cuestión.

A este respecto, resulta llamativa la controversia entre los propios historiadores españoles, que no se ponen de acuerdo sobre la idoneidad del término de memoria histórica, lo que resulta preocupante más allá de la cuestión meramente semántica. Admitiendo que puede o debe haber una diferenciación clara entre la memoria, necesariamente subjetiva e individual, incluso borrosa, de los hechos acontecidos en el pasado, que se retienen de manera distinta entre los individuos; y la historia como disciplina científica, rigurosa, basada en hechos objetivos y contrastable, no debería ser tan complicado combinarlas en lo que tiene que ver con el sentido didáctico y la adquisición de conciencia histórica y ética por parte de la sociedad, o simplificando la cuestión, aprender de los errores del pasado para no volver a cometerlos en el futuro.

Entre los detractores del término han surgido voces como la de Stanley Payne o Santos Juliá, que nos advierten de un posible “uso político de la historia”, y del riesgo de que bajo la idea de memoria histórica se implementen determinadas “políticas de la memoria”, lo que en realidad resulta inevitable dado el carácter necesariamente subjetivo de la historia, en el sentido de que se trata de un relato donde, a partir de los hechos acontecidos en el pasado, los especialistas deben elaborar una interpretación y dar un sentido a los mismos. Precisamente es ésa historia “oficial” y unívoca, más o menos conservadora en sus planteamientos, que se trasplanta a los libros de texto –*la historia la escriben los vencedores*–, y que margina a importantes colectivos o esquiva los episodios más traumáticos, la que pretende combatir la nueva historiografía, que hasta fechas recientes había alcanzado un consenso generalizado en torno a los fundamentos, actores, implicaciones y consecuencias de la guerra civil y el franquismo que ahora parece ponerse en cuestión.

En contraste con los anteriores, precursores del concepto de memoria histórica, o referentes ineludibles de la misma, están siendo, durante los últimos tiempos, intelectuales como el filósofo Reyes Mate, los historiadores Julián Casanova o Carlos Gil Andrés, juristas como Eduardo Ranz o Cristina Almeida, o, más allá de nuestras fronteras, escritores de la talla de Philip Sands, Iván Jablonka, Antonio Scuratti o Geraldine Schwarz. Todos ellos convencidos defensores del “deber de memoria”, la idea de la historia como herramienta didáctica de las sociedades, y la necesidad de abordar, profundizar y debatir sobre los episodios más trágicos de nuestra historia reciente para construir sociedades más críticas, más maduras y más inclusivas.

Encaje curricular actual y antecedentes previos de la cuestión. Lo que establece el legislador.

Partiendo de que el concepto de memoria histórica surgió en Francia hace escasas décadas (P. Nora, 1984) y que en nuestro país empezó a emplearse en los albores del s. XXI, no es extraño que su inclusión en el currículo educativo español haya sido tan reciente, de hecho no ha tenido cabida hasta la última de las leyes educativas aprobadas, la LOMLOE, que entró en vigor el curso 2021, y no sin grandes obstáculos, como la falta de sintonía inicial del profesorado, cansado de los constantes vaivenes en la legislación educativa –LOGSE (1990), LOCE (2002), LOE (2006), LOMCE (2013) y finalmente LOMLOE (2020)–; la oposición frontal de los partidos de centro derecha PP, Vox y Ciudadanos, que posteriormente han modificado algunos aspectos sustanciales desde los

gobiernos autonómicos; el rechazo de algunos sectores educativos y sociales defensores de la enseñanza confesional y concertada, pues la consideraban excluyente; y en general un estilo de ejercer la docencia un tanto aferrado a las metodologías tradicionales y escasamente innovador, especialmente en el ámbito de la didáctica de las ciencias sociales.

Así pues, para empezar a trabajar las cuestiones de memoria hay que sobreponerse a estas inercias, y una vez creadas las condiciones, o habiéndose dado cabida a éstos contenidos, comprometerse con impartirlos, cosa que tampoco ocurre en la medida que debería. Desde luego que al menos durante muchos años, quizá demasiados, el más mínimo avance memorialista podía considerarse una quimera.

Como puede suponerse, durante la dictadura franquista (1939-1975), la manipulación y tergiversación de la historia, con la consiguiente adulteración de los libros de texto, fue una constante, desapareciendo no solamente cualquier alusión al periodo republicano, la guerra civil, o las víctimas y el alcance de la represión de los golpistas; sino a un sinfín de grupos sociales, periodos históricos y colectivos fundamentales para entender nuestra historia nacional: mujeres, intelectuales, artistas y librepensadores, musulmanes, judíos, gitanos, homosexuales, disidentes y opositores políticos, y un largo etc. Todos ellos quedaron completamente invisibilizados, o mejor sería decir fueron borrados literalmente de la memoria colectiva común (Sesma, 2024, Casanova, 2025).

Tratándose de la última dictadura totalitaria superviviente en Europa occidental hasta casi concluida la Guerra Fría, puede entenderse ésa obsesión por la censura y la apropiación de la historia y la educación para controlar a la población y el pensamiento, pero lo sorprendente es que ni durante la Transición, ni en los posteriores gobiernos de la España democrática, los contenidos que se reivindicaban por parte de los defensores de la memoria histórica, no han tenido apenas cabida o un protagonismo sustancial en el sistema educativo.

Por comparación, muchos países de nuestro entorno o que han pasado por etapas tan traumáticas, han dado pasos mucho más significativos en la aplicación de políticas memorialistas y antifascistas, aunque tampoco hayan podido evitar el repunte de movimientos populistas y ultraderechistas que está teniendo lugar a nivel mundial. Estados como Alemania, que fue pionera y rotunda en sus medidas de desnazificación y sensibilización hace unas décadas; Sudáfrica, que condenó su régimen de apartheid; Argentina, que anuló las leyes de impunidad para los responsables de la dictadura militar; Australia, que condenó oficialmente el exterminio del pueblo aborigen y pidió perdón a los pueblos originarios, son buenos ejemplos de ello. Incluso en nuestra vecina Portugal, a pesar de no haber una ley memorialista ni haberse emprendido causas generales contra los responsables de la dictadura y los abusos coloniales, parece haber un gran consenso respecto al Movimiento del 25 del Abril y la Revolución de los Claveles como referentes de la democratización de la república lusa³.

Es por ello por lo que España debe enfrentarse definitivamente a sus fantasmas del pasado y pasar del “memoricidio” a la divulgación y comprensión necesaria de nuestro pasado reciente más incómodo. No se comprende cómo el estado se ha abstenido tradicionalmente de intervenir en la cuestión, o ha mantenido una política ambigua al respecto, mucho menos decidida de lo que hubiera sido deseable, lo que ha derivado en

³ A este respecto está disponible un interesante informe de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo con el fin de promover políticas estructurales de cohesión, que lleva por título *Memoria histórica europea: políticas, desafíos y perspectivas*, fechado en 2013, donde ya se instaba a que *se intensifiquen los esfuerzos para que cada estado se reconcilie con su propio pasado de forma imparcial y que, al mismo tiempo, se comprometa con los principios y valores europeos comunes*.

una poco recomendable indiferencia política y social hacia las víctimas y represaliados de la guerra de España y la posterior dictadura de Franco, o que los esfuerzos por mantener viva su memoria hayan tenido que partir casi siempre de la sociedad civil.

De hecho ha sido la labor incesante de las asociaciones memorialistas, encabezada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), constituida en 2000 tras la apertura de la fosa de Priaranza del Bierzo y uno de los colectivos pioneros en la exhumación de víctimas; la colaboración de otras entidades como la Sociedad de Ciencias Aranzadi, cuyos trabajos de arqueología y antropología forense han sido fundamentales para desenterrar y catalogar muchos de los osarios, y el empuje de otras asociaciones provinciales muy activas, como la Asociación La Barranca de La Rioja, por citar un ejemplo cercano, las que han luchado más activamente por preservar la memoria histórica en España y recordarles a los sucesivos gobiernos sus obligaciones y el cumplimiento de la normativa, tanto estatal como internacional, al efecto, consistentes básicamente en justicia y reparación para las víctimas.

A éstas alturas de mi reflexión, no puede caber ninguna duda de que los conceptos de memoria histórica y memoria democrática convergen y están principalmente relacionados con dos periodos históricos fundamentales de nuestra historia, la guerra civil (1936-1939) y el franquismo (1939-1975), y, aunque en menor medida, con la Transición democrática (1975-1978).

Pero es fundamentalmente la guerra civil española el auténtico nudo gordiano, el acontecimiento que, por su dramatismo, trascendencia y coste humano, marcó un antes y un después en nuestro devenir histórico. La guerra civil, o guerra de España, partió el país en dos (Casanova, 2026), y, aunque enlaza con un ciclo de conflictos civiles previos, o los culmina –afrancesados contra patriotas, carlistas contra liberales, republicanos frente a monárquicos, etc- ha sido el enfrentamiento más traumático de todos ellos, y el más grave con diferencia que hemos vivido como país en el último siglo, quizá en toda nuestra historia. Solamente por eso merece ser revisado, divulgado, debatido y consensuado permanentemente. Pero es que se trata, además, de un conflicto que trascendió a la propia España, ya que supuso una antesala y un laboratorio para la gran hecatombe que se cernía sobre el mundo, la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), que estalló prácticamente a continuación. En realidad en la guerra civil española cristalizaron batallas universales (Casanova, 2026)–fascismo vs democracia, monarquía vs república, tradicionalismo vs socialismo, centralismo vs federalismo, etc- que hicieron de nuestro país el foco de la atención mundial, como si lo que se dirimiese aquí fuese a marcar el destino del resto del mundo. Eso explica la rápida internacionalización del conflicto, y la participación de voluntarios extranjeros de decenas de nacionalidades que se alistaron en uno u otro ejército por principios o valores en los que creían, estando dispuestos a todo por defenderlos, en lo que algunos denominan la última “guerra romántica” de la edad contemporánea.

El resultado de la contienda es de sobra conocido, toda vez que el ejército sublevado, mucho más fuerte y mejor organizado, además de contar con mucho más apoyo exterior, fue desgastando al rival y avanzando implacablemente por todo el territorio republicano que, a pesar de controlar en principio las regiones más urbanas, prósperas e industrializadas, padeció una inferioridad militar manifiesta.

Lo que no ha trascendido tanto, o no lo suficientemente, ha sido el grado de salvajismo que adquirió el enfrentamiento –no hay como leer al gran Chaves Nogales y su extraordinario libro *A sangre y fuego: héroes, bestias y mártires de España*- y la intensidad de la violencia, el terror y la represión, si bien en el caso de los sublevados amparada, promovida y justificada por los mandos militares y legitimada por las autoridades y la jerarquía eclesiástica, y en el caso del bando republicano, además de

cuantitativamente menos mortífera, obra de grupos incontrolados que aprovecharon el vacío de poder derivado de la desintegración del régimen republicano, pero nunca auspiciada por las autoridades, que en muchos casos trataron de frenarla, lo que, en realidad, supone una diferencia absolutamente esencial (Preston, 2011 y 2019).

En cualquier caso, una vez concluida la guerra, la represión fascista no solamente no cesó, sino que se incrementó, provocando más víctimas que la propia contienda, y constituyendo uno de los pilares esenciales de un régimen que la ejerció de manera arbitraria y perversa hasta el final (Sesma, 2024).

Por todo ello, nunca ha sido coherente ni apropiado emplear eufemismos como “Alzamiento Nacional”, “Movimiento Nacional” o “democracia orgánica”, pero tampoco vienen al caso otros más recientes como “trauma colectivo” o “régimen autoritario”, lo que supone un falseamiento clamoroso de la historia en línea con el discurso negacionista emergente, y que pretende encubrir los fundamentos de un régimen fuertemente dictatorial, en el que los ciudadanos carecían de derechos elementales, fuertemente represivo y basado en la intimidación y el terror para eliminar cualquier posibilidad de disidencia.

Así pues, no se fue contundente en la condena de los crímenes cometidos durante la guerra civil y el franquismo ni durante el proceso de Transición, para poder ir “de la ley a la ley a través de la ley” –otro eufemismo para que los dirigentes políticos pudieran dismantlar el franquismo desde dentro pero seguir controlando el proceso- teniendo todo “atado y bien atado” y evitar así la amenaza del temido “ruido de sables”; ni tampoco lo fueron los primeros gobiernos socialdemócratas del PSOE, que corrieron un tupido velo “para no remover disputas” ni “reabrir heridas”, amparándose en la irretroactividad de la Ley de Amnistía de 1977 –posteriormente han rechazado propuestas de modificación de la misma, como la hecha por sus socios de izquierdas en 2022- pero que, como venimos viendo, tampoco han encontrado la ocasión de incluir la cuestión de la memoria democrática en su agenda política, así como su implantación en el ámbito educativo, hasta fechas muy recientes.

Decepciona profundamente, no obstante, el hecho de que, a pesar de lo apuntado, ciertos sectores de la sociedad española sigan queriendo “blanquear” el franquismo y obstruir cualquier tipo de avance en materia de memoria democrática, y aquí hay que recordar datos como las escasísimas exhumaciones oficiales de fosas, quedando todavía tres cuartas partes de los cerca de 100.000 desaparecidos en la guerra civil abandonados en las cunetas, siendo el segundo país con mayor número de desaparecidos tras Camboya; la fuerte oposición al traslado de los restos de Franco del Valle de los Caídos y su reconversión en un espacio de memoria, así como las resistencias a la retirada o sustitución de símbolos y monumentos alegóricos o representativos de la represión por otros referentes democráticos, lo que, en algunos casos, una vez la derecha ha recuperado el poder, ha supuesto su restitución nuevamente. Finalmente, el mejor ejemplo de dicha actitud arrogante e insensible, sería la presunción, por no decir provocación, por parte del expresidente Mariano Rajoy, de “no haber dedicado ni un euro a la memoria histórica”, tal y como había prometido con anterioridad a su elección como presidente, pero saltándose por completo la legalidad.

Hoy día nos encontramos con que, por fin, la LOMLOE de 2020 alude expresamente a la cuestión de la memoria histórica, entendida más en su acepción de memoria democrática, al considerar que la educación no puede ser ajena ni equidistante ante la vulneración de los derechos humanos ni equidistante frente a las dictaduras. Tanto en su preámbulo, como en su desarrollo curricular, especialmente en materias como Geografía e Historia, se establece la necesidad de conocer en profundidad y con rigor la historia democrática de España, la represión franquista, así como los riesgos de cualquier

tipo de totalitarismo, obligando a las administraciones autonómicas a incluir e impartir dichas cuestiones en sus currículos, así como favorecer la formación del profesorado y la participación del alumnado en iniciativas que la promuevan. En esta línea es donde cobra todo su sentido por ejemplo la celebración de congresos, la promoción de concursos escolares, las convocatorias oficiales de proyectos educativos intercentros, o la creación de rutas y espacios de memoria, así como la elaboración y divulgación de cualquier otro tipo de recursos didácticos para el aprendizaje y la comprensión de la memoria democrática entre las nuevas generaciones de estudiantes, por parte de las instituciones del estado.

Como complemento de la LOMLOE, los diferentes decretos que la acompañan, como es el caso del de Bachillerato, también respaldan todas éstas iniciativas y propuestas, al considerar que “... *al estudiar los acontecimientos vividos por otros, las dificultades a las que tuvieron que hacer frente y las decisiones que adoptaron, el alumnado toma conciencia de los factores que condicionan la actuación humana y el papel que cobran en la historia...*” (Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato).

Por tanto, por fin pueden darse por incluida la memoria democrática en el currículo escolar, aunque para muchos tarde, mal, o parcialmente. He aquí una tabla, elaborada con ayuda de chatgpt, para observar cómo queda recogida la cuestión en la espacialidad de Geografía e Historia, dentro de la etapa de la enseñanza secundaria, y que cada cual saque sus conclusiones:

Curso	Materia	Saberes básicos relacionados con la memoria histórica	Competencias específicas implicadas	Criterios de evaluación relacionados	Relación con la memoria histórica	Grado de implantación
1.º ESO	Geografía e Historia	Uso de fuentes históricas; patrimonio; Prehistoria y Edad Antigua.	CE1, CE2, CE8	1.1, 1.2, 2.2, 8.1, 8.2	Introducción al pensamiento histórico y al valor del patrimonio como memoria colectiva.	BAJO
2.º ESO	Geografía e Historia	Edad Media y Moderna; diversidad cultural; patrimonio e identidades.	CE1, CE2, CE5, CE8	1.1, 2.4, 5.1, 8.1	Comprensión de la construcción histórica de las sociedades y de la convivencia democrática.	BAJO-MEDIO
3.º ESO	Geografía e Historia	Revoluciones, liberalismo, nacionalismos, industrialización e imperialismo.	CE3, CE5, CE6	3.1, 3.2, 5.1, 6.1	Estudio de los procesos que explican el origen del mundo contemporáneo y de los sistemas democráticos.	MEDIO
4.º ESO	Geografía e Historia	Segunda República, Guerra Civil, franquismo, Transición, democracia, derechos humanos, memoria democrática y lugares de memoria.	CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 2.1, 3.2, 5.1, 6.2, 7.1, 8.1	Desarrollo explícito de la memoria democrática mediante el análisis del pasado reciente de España y la defensa de los derechos humanos.	ALTO
1.º Bachillerato	Historia del Mundo Contemporáneo	Revoluciones liberales; nacionalismos; imperialismo; Primera Guerra Mundial; totalitarismos; Segunda Guerra Mundial; Holocausto; Guerra Fría; descolonización; derechos	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6	Análisis de procesos históricos, interpretación de fuentes, valoración de los derechos humanos y	Se aborda la memoria de los grandes conflictos internacionales del siglo XX, los genocidios, el Holocausto y la consolidación de los	MEDIO-ALTO

		humanos y memoria de los conflictos.		explicación de conflictos contemporáneos.	sistemas democráticos como marco para comprender la memoria histórica.	
2.º Bachillerato	Historia de España	Crisis de la Restauración; Segunda República; Guerra Civil; dictadura franquista; exilio; represión; Transición; Constitución de 1978; memoria democrática; derechos humanos y ciudadanía.	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6	Análisis crítico de fuentes; explicación de procesos históricos; interpretación historiográfica; valoración de la memoria democrática y de los principios constitucionales.	Es la materia donde la memoria democrática alcanza su mayor profundidad. Se estudian la violencia política, la represión, las víctimas, el exilio, la Transición y los debates historiográficos sobre la memoria, relacionándolos con la defensa de los valores constitucionales y los derechos humanos.	MUY ALTO

Algunas propuestas de actividades y sugerencias para consolidar y reforzar la memoria colectiva. Fuentes documentales.

Como corolario de todo lo dicho hasta ahora, y entendiendo que la mejor manera de preservar la memoria histórica y democrática es haciendo pedagogía y transmitiéndole su importancia a las nuevas generaciones, se proponen una serie de actividades, concretamente 10 tipos, a modo de “pequeño decálogo de buenas prácticas”, que contribuyen a fomentar la capacidad de reflexión entre el alumnado, sensibilizarles sobre la importancia de preservar la memoria colectiva y buscar, localizar y manejar fuentes diversas de información.

1) Actividades de análisis de fuentes: aquí podrían incluirse análisis de fotografías, cartas, periódicos, decretos, mapas, testimonios, discursos radiofónicos, etc. elaborando previamente una ficha específica de análisis, de manera que los estudiantes sepan comparar fuentes diversas y diferenciar entre historia y memoria.

2) Líneas del tiempo colaborativas: con el objetivo de contextualizar los principales acontecimientos relacionados con la memoria democrática, ubicándolos entre la Segunda República y la Transición, para que los alumnos tengan clara la distinción y secuenciación de las etapas claves, y rellenando o acompañando la línea del tiempo con imágenes de personajes, documentos o hechos clave.

3) Trabajos de historia oral: consistentes en entrevistas a supervivientes o familiares de los periodos citados, preparando previamente cuestionarios alusivos a aspectos concretos –la guerra, la posguerra, los años del desarrollismo, la emigración a la ciudad o a Europa, la Transición...- y entregados en formato audiovisual si lo prefieren, pues son charlas que suelen resultar emotivas y quedan para el recuerdo familiar.

4) Recensiones de películas, libros o canciones representativos: aquí se abren grandes posibilidades para que los alumnos, dentro de un elenco de propuestas amplio, elijan una lectura, una película o documental, o una canción popular, y la contextualicen y describan siguiendo un modelo de ficha de análisis o guión dados. Se les puede dar la opción de enviar un vídeo comentando dichas obras, para fomentar su capacidad de expresión oral. Con todo el material se pueden preparar exposiciones temáticas en el

centro, elaborar playlist -una banda sonora de la memoria democrática en España por ejemplo-, montar pequeños cortometrajes, etc.

5) Fichas de análisis de monumentos: entendiéndolo que uno de los mecanismos por los que se perpetúa la memoria colectiva es mediante la creación de espacios y lugares simbólicos, se puede proponer al alumnado buscar y analizar monumentos o grupos escultóricos que tengan que ver con la memoria histórica, proporcionándoles una ficha específica de análisis lo más completa posible para que la rellenen *in situ*.

6) Preparación de cartografías y rutas de memoria: puede resultar otra actividad muy motivadora si se realiza en equipos, pues combina la búsqueda de información, la comprensión y ubicación dentro del espacio geográfico, la elección de lugares simbólicos e itinerarios, el cálculo del presupuesto para preparar una posible excursión, etc.

7) Realización de una gymkana urbana: en línea con las propuestas anteriores, y entendiéndolo el espacio urbano como un espacio de memoria, a veces en disputa, se puede diseñar un recorrido por la ciudad que contemple la búsqueda de monumentos, placas conmemorativas, nombres de calles, espacios funerarios, cárceles o centros de detención, lugares donde se cometieron ejecuciones, etc. que remitan a hechos relacionados con la memoria democrática de la localidad. A veces hay disponibles catálogos de vestigios con los que preparar previamente la actividad.

8) Recordatorios de efemérides, aniversarios o actos conmemorativos: con motivo de algunas fechas clave relacionadas con la memoria democrática (20N, 23F, 14 de abril, 8M, etc.) se puede dedicar parte de la clase a recordar los acontecimientos que se recuerdan, o pedirles buscar información al respecto en los días previos.

9) Participación en concursos escolares: dado que cada vez son más numerosas las convocatorias que van surgiendo en esta línea, así como variadas en sus modalidades (trabajos literarios, audiovisuales, gráficos) puesto que son ofertadas desde distintos ámbitos: universitario, ONG'S, asociaciones memorialistas, o el propio Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, se puede gratificar al alumnado en su nota por participar en los mismos.

10) Proyectos intercentros o dentro de redes memorialistas más amplias: Sin lugar a dudas, una de las líneas de actuación más motivadoras y necesarias en nuestros días, tanto para los docentes como para los estudiantes, puede ser participar en los distintos programas y proyectos colaborativos: Programa Erasmus, convocatoria anual de agrupaciones escolares que lanza el Ministerio de Educación, Encuentros del grupo RedMemoria. Es precisamente la necesidad de fomentar redes memorialistas estatales y transnacionales, y compartir experiencias, la que cobra todo su sentido en la actualidad, dado que todos los países tienen episodios oscuros en su pasado reciente, y están igualmente amenazados por el auge de los discursos de odio.

Finalmente, como recursos didácticos sumamente valiosos en cuanto a la búsqueda de información cualitativa y de conjunto para profundizar en el conocimiento de la memoria histórica, o de cara a acometer cualquier trabajo de investigación de cierta envergadura, habría que aludir al Centro Documental de la Memoria Histórica, creado en 2007 con sede en Salamanca, que almacena el mayor archivo documental al respecto; así como la propia web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, que ha puesto a disposición de investigadores y usuarios un mapa integrado para la localización de personas desaparecidas, con un buscador de fosas y de víctimas, así como un interesante Inventario de Lugares de Memoria Democrática, con los que conformar una relación de espacios, inmuebles o parajes en los que se han desarrollado hechos de singular relevancia para la memoria democrática. Por último, merece una mención la web de RTVE El País de las 6000 Fosas, donde disponemos de otro localizador de víctimas e

interesantes secciones como las dedicadas a historias destacadas o al análisis de objetos que pueden ayudar a entender y recordar lo que pasó.

BIBLIOGRAFÍA

-AGUIRRE GONZÁLEZ, J.V.: *Aquí nunca pasó nada. La Rioja 1936*; Logroño, edit Ochoa Impresores, 2009.

-CASANOVA, J.: *Una violencia indómita. El siglo XX europeo*; Barcelona, ed. Crítica, 2020.

España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil Española; Barcelona, ed. Crítica, 2026.

-Franco; Barcelona, ed. Crítica, 2025.

-CERDÁ, P: *14 de abril*; Madrid, ed. Libros del Asteroide, 2022.

-Presentes; Madrid, ed. Alfaguara, 2024.

-CHAVES NOGALES, M.. *Obra completa*; Madrid, ed. Libros del Asteroide, 2020.

DÍEZ GUTIÉRREZ, E.; JARQUÍN RAMÍREZ, M: “La batalla por la narrativa de la memoria histórica democrática en el sistema educativo: cuando la historia oculta el pasado”; Revista de Educación, nº 408, año 2025, pp. 123-139.

-ESCOBAL, P: *Las sacas*; Logroño, ed. Pepitas de Calabaza, 2022.

-FORTI, S.: *Extrema derecha 2.0 ¿Qué es y cómo combatirla?*; Madrid, ed. Siglo XXI, 2021.

-GIL ANDRÉS, C.: *Piedralén. Historia de un campesino. De Cuba a la Guerra Civil*; Barcelona, ed. Marcial Pons, 2011.

-Lejos del frente. La Guerra Civil en La Rioja Alta; Barcelona, ed. Crítica, 2006.

-GUERRIERO, L: *La llamada. Un retrato*; Barcelona, ed. Anagrama, 2024.

HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C.: *Los campos de concentración de Franco: sometimiento, torturas y muerte tras las alambradas*; Madrid, ed. B, 2019.

-JABLONKA, I.: *Historia de los abuelos que no tuve*; Barcelona, ed. Anagrama, 2022.

-LÓPEZ BRAVO, G.: *Los descendientes: un siglo de historia y memoria familiar*; Barcelona, ed. Crítica, 2025.

-LOWE, K.: *Prisioneros de la historia: monumentos y Segunda Guerra Mundial*; Madrid, ed. Galaxia Gutenberg, 2021.

-LEGARDEZ, A., SIMONNEAUX, L.: *L'école à l'épreuve de l'actualité. Enseigner les questions vives*; París, ESF, 2006.

- PÉREZ GARZÓN, S.; MANZANO, E; LÓPEZ FACAL, R.; RIVIERE, A: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*; Barcelona, ed. Crítica, 2000.
- DEL MOLINO, S.: *Los alemanes*; Madrid, ed. Alfaguara, 2024.
- PRESTON, P.: *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*; Madrid, Debate, 2011.
-*Un pueblo traicionado: España de 1874 a nuestros días, Corrupción, incompetencia política y división social*; Madrid, ed. Debate, 2019.
- REYES MATE, M.: *La herencia del olvido*; Madrid, ed. Errata Naturae, 2009.
- ROCA, P: *El abismo del olvido*; Bilbao, ed. Astiberri, 2023.
- SANDS, P.: *Calle Este Oeste*; Barcelona, ed. Anagrama, 2017.
-*Ruta de escape*; Barcelona, ed. Anagrama, 2021.
-*La última colonia*; Barcelona, ed. Anagrama, 2023.
-*Calle Londres 38: Dos casos de impunidad: Pinochet en Inglaterra y un nazi en la Patagonia*; Barcelona, ed. Anagrama, 2025.
- SCURATTI, A.: *M. El hijo del siglo*; Barcelona, ed. Alfaguara, 2020.
-*Fascismo y populismo*; Madrid, ed. Debate, 2025.
- SESMA, N.: *Ni una ni grande ni libre: la dictadura franquista*; Barcelona, ed. Crítica, 2024.
- SCHWARZ, G.: *Los amnésicos. Historia de una familia europea*; Barcelona, ed. Tusquets, 2019.
- TRAVERSO, E.: *Gaza ante la historia*; Madrid, ed. Akal, 2024.
- UCLÉS, D.: *La península de las casas vacías*; Madrid, ed. Siruela, 2024.